

Código de Ética



ASOCIACIÓN NACIONAL DE REALTORS®

Promesa de Desempeño y Servicio de los REALTORS®

La Asociación Nacional de REALTORS® adoptó el Código de Ética en 1915, siguiendo a los profesionales de medicina, leyes, e ingeniería.

Los REALTORS® son profesionales de bien raíces que han elegido unirse a la Asociación Nacional y acatar su estricto Código de Ética.

¿Qué significa esto para usted? Significa que cualquier REALTOR® con quien usted trabaje ha aceptado voluntariamente acatar un Código de Ética, basado en el profesionalismo y la protección del público.

Los REALTORS® están sujetos a acciones disciplinarias y sanciones si violan las obligaciones impuestas por el Código de Ética.

El Código de Ética es un documento detallado que describe claramente las responsabilidades profesionales de todo REALTOR®.

No dude en pedir a un REALTOR® una copia del Código, incluyendo las Normas de la Práctica.

El Código le asegura que usted está tratando con un profesional que tiene sus intereses en mente.

El Código de Ética consiste en diecisiete artículos y las Normas de la Práctica que tienen relación con los mismos. Los principios básicos del Código se resumen a continuación.

Por favor tome nota de que lo siguiente no es un sustituto para el Código, sino simplemente una descripción general de los principios claves del Código.

Para información adicional acerca del Código de Ética y de su aplicación, hable con un REALTOR® o póngase en contacto con la asociación local de REALTORS® más cercana a usted.

Deberes para con los Clientes

Artículo 1

Los REALTORS® protegen y promueven los intereses de sus clientes tratando al mismo tiempo honestamente a todas las partes.

Artículo 2

Los REALTORS® se abstienen de exagerar, tergiversar u ocultar hechos pertinentes relacionados a la propiedad o a las transacciones.

Artículo 3

Los REALTORS® cooperan con otros profesionales de bien raíces para adelantar los intereses de sus clientes.

Artículo 4

Al comprar o vender por cuenta propia o para sus familias o compañías, los REALTORS® dan a conocer su verdadera posición o interés.

Artículo 5

Los REALTORS® no prestan servicios profesionales en relación a una propiedad en la que tengan cualquier interés ya sea presente o en consideración sin revelar ese interés a todas las partes implicadas.

Artículo 6

Los REALTORS® revelan cualquier honorario o beneficio financiero que ellos pudieran recibir por recomendar productos o servicios de bien raíces relacionados.

Artículo 7

Los REALTORS® reciben compensación solamente de una de las partes, excepto cuando ellos hagan una revelación total y reciban el consentimiento con conocimiento de parte del cliente.

Artículo 8

Los REALTORS® mantienen los fondos en custodia de sus clientes en cuentas separadas de plica o depósitos en garantía.

Artículo 9

Los REALTORS® se aseguran de que los detalles del contrato sean descritos plenamente por escrito y que las partes reciban copias.

Obligaciones para con el Público

Artículo 10

Los REALTORS® prestan servicios profesionales iguales a todos los clientes independientemente de su raza, color, religión, sexo, inhabilidad, estado civil, o nacionalidad de origen.

Artículo 11

Los REALTORS® tienen conocimiento y son competentes en los campos de la práctica a los que se dedican o consiguen ayuda de un profesional con conocimiento, o revelan cualquier falta de experiencia a su cliente.

Artículo 12

Los REALTORS® presentan una imagen verdadera en su publicidad y en otras representaciones públicas.

Artículo 13

Los REALTORS® no se dedican a la práctica no autorizada de la ley.

Artículo 14

Los REALTORS® participan voluntariamente en las investigaciones éticas y en las acciones de aplicación en cumplimiento de las mismas.

Obligaciones para con los REALTORS®

Artículo 15

Los REALTORS® hacen solamente comentarios verdaderos y objetivos acerca de otros profesionales de bien raíces.

Artículo 16

Los REALTORS® respetan la representación exclusiva o los acuerdos de relación de corretaje exclusivo que otros REALTORS® tienen con sus clientes.

Artículo 17

Los REALTORS® participan voluntariamente en las investigaciones éticas y en las acciones de aplicación en cumplimiento de las mismas.